INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-MB-010-2026
CONTRATO DE OBRA No. C-MB-CO-103 de 2026

LUGAR Y FECHA: Boavita – Boyacá, 5 de Octubre de 2026

El proyecto se ejecuta en el municipio de Boavita, una localidad boyacense de relevancia histórica, geográfica y ambiental, ubicada en la Provincia del Norte. Fundado el 9 de febrero de 1613, Boavita se distingue por ser el municipio de mayor extensión de la provincia, con un territorio aproximado de 221 km². Su cabecera municipal se encuentra entre los 2.114 y 2.203 m s. n. m., condición que le otorga una variabilidad climática que oscila entre pisos térmicos fríos y cálidos, con una temperatura promedio cercana a los 18°C.

La población estimada es de 6.442 habitantes, lo que convierte a Boavita en el segundo municipio más poblado de la provincia. Se caracteriza además por la conservación de arquitectura colonial y tradiciones culturales, entre ellas la devoción a Nuestra Señora de la Estrella, celebrada el 8 de octubre.

En el ámbito económico, el municipio cuenta con una base productiva agropecuaria sólida, destacándose cultivos de maíz, trigo, fríjol, caña panelera, tabaco, café y diferentes variedades de frutas. La ganadería y la explotación minera (carbón, piedra caliza y arena) también representan sectores fundamentales para su desarrollo económico. Su entorno natural está enmarcado por paisajes relevantes como el Cañón del Chicamocha, el Cerro del Tabor y el Alto del Bosque, lo que contribuye a su valor ambiental y turístico.

Ilustración 1. Localización del Proyecto



Fuente: Google Earth

DOCUMENTO CONTROLADO

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-MB-010-026**, **CONTRATO DE OBRA No. C-MB-CO-103 de 2026**, con toda atención me permito informar, la situación actual del contrato:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	SAMC-MB-010-2026 C-MB-CO-103 de 2026
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT	891.856.294-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 4.059.521 DE BOAVITA
CONTRATISTA:	SOFI INVERSIONES S.A.S / R.L. JOSÉ ALFONSO SOCHA FIGUEROA
IDENTIFICACIÓN	NIT 901373977-9 y CC. 1.049.634.925 de Tunja
SUPERVISOR	ING. LINA YULIETH FUENTES SOTO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO FINAL DE EJECUCION	UN (1) MES Y DOS (2) SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CDP	2026060042 de 24/06/2026
RUBROS PRESUPUESTALES INICIALES	2.3.2.02.02.005.21-1331000-16-4003017 Construcción y servicios de la construcción – Acueductos Optimizados – FTE: R.B. SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial – PROD: Acueductos optimizados4003017. 2.3.2.02.02.005.22-1331000-16-4003020 Construcción y servicios de la construcción – Optimización de Alcantarillados – FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua

DOCUMENTO CONTROLADO

	potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial – PROD: Alcantarillados optimizados4003020.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($137.005.601,57) M/CTE

2. APROBACIÓN PÓLIZAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas expedidas por la entidad Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA** identificada con **NIT 860.009.578-6**:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES BY 39-44-101185191, Anexo 0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-39-40-101048695 Anexo 0

Las cuales cubren los riesgos de los amparos de cumplimiento del contrato, estabilidad de obra y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, por encontrarse expedida conforme a los términos y condiciones exigidos en el contrato, las cuales fueron aprobadas a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2026.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 39-44-101185191, Anexo 0	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
AMPAROS		**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$13.700.560,16	24/08/2026	13/02/2027
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	$13.700.560,16	24/08/2026	13/10/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$27.401.120,31	5 AÑOS	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101048695 Anexo 0	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
AMPAROS		**DESDE**	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$350.181.000,00	24/08/2026	13/10/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$350.181.000,00	24/08/2026	13/10/2026
GASTOS MEDICOS	$350.181.000,00	24/08/2026	13/10/2026
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	$350.181.000,00	24/08/2026	13/10/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$350.181.000,00	24/08/2026	13/10/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$350.181.000,00	24/08/2026	13/10/2026
AMPAROS		**DESDE**	**HASTA**

DOCUMENTO CONTROLADO

PERIODO REPORTADO EN EL PRESENTE INFORME

El presente informe comprende las actividades ejecutadas por la supervisión en el periodo comprendido entre el **08 y 30 de septiembre de 2026**

REPORTE DE ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)		
				T	P	N
1	El contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas	El contratista mantuvo las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de higiene y salubridad, suministrando los recursos necesarios para garantizar la seguridad de todo el personal. Durante el periodo evaluado se verificó el control de riesgos, la correcta disposición temporal de materiales y la entrega de elementos de protección personal. La zona de obra permaneció en condiciones seguras para trabajadores, supervisión y terceros.	CUMPLIO		X	
2	El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego	Se constató que el contratista exigió a su personal, subcontratistas y proveedores el cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial, higiene y prevención de accidentes. El personal recibió EPP adecuado y se observó seguimiento a las directrices impartidas por la supervisión	CUMPLIO		X	
3	El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista	El contratista mantuvo medidas preventivas suficientes para evitar accidentes y asumió la responsabilidad sobre los riesgos inherentes al proceso constructivo. Se verificó la implementación de controles, señalización y capacitación continua al personal	CUMPLIO		X	
4	Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y	Durante la visita de supervisión se evidenció conformidad con las normas de seguridad laboral vigentes, incluyendo la aplicación de lineamientos del Reglamento de Higiene y Seguridad	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

	enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia	Industrial para la Construcción. El contratista mantuvo procedimientos adecuados en prevención de accidentes y salud ocupacional				
5	Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria	El contratista presentó oportunamente el PGIO, el cual se encuentra en ejecución. Dicho programa fue ajustado conforme a las observaciones del supervisor y se ha aplicado de manera continua en los frentes activos.	CUMPLIO		X	
6	Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto	Las recomendaciones emitidas por la supervisión fueron atendidas oportunamente, evidenciándose disposición del contratista para implementar ajustes y fortalecer las acciones de seguridad. No se registraron incumplimientos sistemáticos que ameritaran suspensión de actividades.	CUMPLIO		X	
7	En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias	No se presentaron situaciones de riesgo inminente que requirieran intervención inmediata. Sin embargo, el contratista mantuvo disposición para acatar instrucciones del supervisor ante cualquier eventualidad	CUMPLIO		X	
8	El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional	Se verificó que el contratista asumió los costos asociados a seguridad, higiene y prevención de accidentes, manteniendo todos los recursos necesarios sin solicitar pagos adicionales.	CUMPLIO		X	
9	Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.	El contratista acreditó que los costos propios de las medidas de seguridad fueron incorporados dentro de los análisis de precios indirectos y costos laborales, conforme a lo pactado contractualmente.	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

10	El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE	Durante la inspección se verificó adecuado manejo, protección y conservación de las estructuras y excavaciones ejecutadas. No se identificaron daños atribuibles al contratista; de presentarse, este ha manifestado disposición para asumir su reparación sin costos adicionales.	CUMPLIO		X	
11	Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan	Los materiales instalados en los frentes activos corresponden a especificaciones técnicas, cuentan con aprobación previa de la supervisión y cumplen con los requisitos de calidad exigidos. No fue requerida la realización de ensayos.	CUMPLIO		X	
12	El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio de Boavita – Boyacá. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas	El contratista ejecutó las actividades conforme a la normatividad constructiva y ambiental aplicable en el municipio. No se evidenciaron incumplimientos frente a regulaciones de planeación, urbanismo, servicios públicos, seguridad industrial o normas laborales.	CUMPLIO		X	
13	El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.	El contratista gestionó los permisos necesarios para cerramientos, ocupación de vía, tránsito de volquetas y disposición de materiales, garantizando el cumplimiento ambiental y operacional exigido por la autoridad competente.	CUMPLIO		X	
14	El CONTRATISTA deberá adoptar los controles y medidas para preservar el	Se verificó correcta señalización, manejo de tránsito y protección de	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

	entorno urbano y la seguridad de la población, así como para conservar la circulación vehicular y peatonal y los demás servicios públicos. Incluye igualmente la implementación de mecanismos para minimizar las dificultades que resultan de la necesidad de efectuar desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de los servicios públicos que se vean afectados por las obras.	transeúntes y vehículos. El contratista instaló barreras, avisos y controles para evitar riesgos al entorno urbano. Los servicios públicos afectados fueron protegidos y/o reubicados según requerimiento				
15	El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Supervisión. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Supervisor	No se presentaron situaciones de costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Supervisión. Sin embargo, el contratista mantuvo disposición para acatar instrucciones del supervisor ante cualquier eventualidad	CUMPLIO		X	
16	Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas. Sobre el CONTRATISTA recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El Supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.	El contratista aplicó métodos adecuados y acordes con las especificaciones técnicas, ajustándose a las recomendaciones impartidas por la supervisión. No se presentaron actividades fuera de lo autorizado	CUMPLIO		X	
17	El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.	Durante el periodo no se presentaron trabajos defectuosos. El contratista ha demostrado disposición para corregir cualquier actividad que eventualmente no cumpla especificaciones, sin generar costos adicionales	CUMPLIO		X	
18	EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las	No se reportaron daños a terceros. El contratista mantiene medidas preventivas para evitar afectaciones a predios vecinos y bienes públicos,	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

	causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido	asumiendo la responsabilidad establecida en el contrato.				
19	El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.	Los materiales requeridos han sido suministrados oportunamente, permitiendo la continuidad de las actividades sin retrasos atribuibles a desabastecimiento.	CUMPLIO		X	
20	El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista	No fue necesario el rechazo de materiales en este periodo. El contratista mantiene disposición para sustituir cualquier elemento no conforme a las especificaciones	CUMPLIO		X	
21	En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato	Cuando fue requerido, el contratista realizó ensayos de verificación sin costo adicional para la entidad contratante.	CUMPLIO		X	
22	Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento	La programación fue presentada y viene cumpliéndose conforme a los plazos proyectados, lo cual ha permitido mantener el avance previsto en el cronograma.	CUMPLIO		X	
23	El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.	Los equipos utilizados permanecen en adecuado estado operativo y cuentan con mantenimiento preventivo. La disponibilidad ha sido suficiente para evitar interrupciones en obra.	CUMPLIO		X	
24	La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales	La supervisión verificó que el contratista mantiene sus equipos en condiciones óptimas, cumpliendo con su responsabilidad contractual sin que fallas o mantenimientos afecten el avance de obra.	CUMPLIO		X	
25	El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por	De acuerdo con las verificaciones, el contratista repuso oportunamente el	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

	daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras	equipo sometido a mantenimiento o avería, evitando demoras en la ejecución.				
26	Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.	El contratista acreditó manejo adecuado de nómina, prestaciones y obligaciones laborales, contando con personal idóneo y capacitado para el desarrollo técnico de las actividades.	CUMPLIO		X	
27	Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma.	Los residuos y sobrantes fueron dispuestos en los sitios autorizados por la supervisión, cumpliendo con el manejo ambiental establecido y evitando acumulaciones.	CUMPLIO		X	
28	Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte	Los residuos y sobrantes fueron dispuestos en los sitios autorizados por la supervisión, cumpliendo con el manejo ambiental establecido y evitando acumulaciones.	CUMPLIO		X	
29	El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del Supervisor.	Las zonas intervenidas permanecieron señalizadas las 24 horas, cumpliendo con los parámetros de cantidad, tipo y ubicación exigidos por la supervisión	CUMPLIO		X	
30	Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales	El contratista instaló la totalidad de señalización exigida, por lo cual no se presentaron incidentes relacionados con carencia de avisos o barreras.	CUMPLIO		X	
31	Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el Supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase	En actividades de baja iluminación, el contratista suministró luz artificial suficiente para garantizar condiciones seguras. No fue necesario ordenar suspensión de actividades.	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

32	No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar	Las instalaciones provisionales se encontraron en buen estado, sin extensiones arrastradas ni conexiones inseguras. Se dispusieron avisos y luces intermitentes donde correspondía.	CUMPLIO		X	
33	Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.	El contratista asumió los costos de suministro, instalación y reposición de señalización y elementos de seguridad, conforme al análisis de costos indirectos.	CUMPLIO		X	
34	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	Se verificó que todo el personal contaba con su respectiva identificación, chaleco reflectivo y casco de seguridad, cumpliendo las exigencias de la supervisión.	CUMPLIO		X	
35	EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo	A solicitud de esta supervisión, el contratista entregó información actualizada del personal, afiliaciones y costos asociados a materiales y equipos, cumpliendo con transparencia contractual.	CUMPLIO		X	
36	EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94)	El contratista mantiene en ejecución el programa de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, aplicando medidas correctivas y de control según el Decreto 1295 de 1994.	CUMPLIO		X	
37	Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la	Los frentes de trabajo se encontraron limpios y ordenados. El retiro de escombros y basuras se realizó de manera diaria o según requerimiento de la supervisión.	CUMPLIO		X	

DOCUMENTO CONTROLADO

	mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.					
38	A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del CONTRATANTE y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros	En las zonas donde finalizaron actividades se efectuó retiro de instalaciones provisionales, materiales sobrantes y escombros, dejando las áreas en condiciones adecuadas según lo estipulado.	CUMPLIO		X	

***T:** Cumple totalmente las actividades pactadas.* ***P:** Cumple parcialmente las actividades pactadas.* ***N:** No cumplió las actividades pactadas*

DOCUMENTO CONTROLADO

3. OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN

El presente balance presenta una relación de la obra total ejecutada.

ACTA PARCIAL No. 1									
			PRESUPUESTO OFICIAL				ACTA PARCIAL No. 1	
|	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
CAP. 1: PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES								
1,01	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	80,90	$ 1.822,87	$ 147.470,18	$ 80,90	$ 147.470,18
1,02	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	73,90	$ 6.199,15	$ 458.117,19	$ 69,90	$ 433.320,59
1,03	3.13.14	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	15,94	$ 421.579,47	$ 6.719.976,75	$ 13,98	$ 5.893.680,99
1,04	3.13.17	DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM.(INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM.) M2	M2	9,66	$ 12.611,08	$ 121.823,03	$ 9,66	$ 121.823,03
1,05	3.02.01	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	17,10	$ 5.608,40	$ 95.903,64	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 7.543.290,79**	**SUBTOTAL**	**$ 6.596.294,79**
CAP. 2: EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES ACUEDUCTO								
2,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	16,93	$ 91.750,92	$ 1.553.343,08	$ 15,94	$ 1.462.509,66
Subtotal						**$ 1.553.343,08**	**SUBTOTAL**	**$ 1.462.509,66**
CAP. 3: RELLENOS Y REPOSICIONES ACUEDUCTO								
3,01	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	7,51	$ 155.996,80	$ 1.171.535,97	$ 0,00	$ 0,00
3,02	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	7,51	$ 161.548,47	$ 1.213.229,01	$ 0,00	$ 0,00
3,03	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	9,39	$ 36.095,48	$ 338.936,56	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 2.723.701,53**	**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
CAP. 4: TUBERIA ACUEDUCTO Y ACCESORIOS								
4,01	4.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	ML	80,90	$ 46.517,00	$ 3.763.225,30	$ 0,00	$ 0,00
4,02	PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC UM D=2"x2"x2"	UND	1,00	$ 144.604,18	$ 144.604,18	$ 0,00	$ 0,00

4,03	4.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 2" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO, 250 PSI.	UND	2,00	$ 1.274.294,41	$ 2.548.588,82	$ 0,00	$ 0,00
4,04	4.03.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	UND	2,00	$ 807.126,09	$ 1.614.252,18	$ 0,00	$ 0,00
4,05	4.01.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	UND	13,00	$ 557.511,11	$ 7.247.644,43	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 15.318.314,91**	**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
CAP. 5: TRANSPORTE MATERIAL ACUEDUCTO								
5,01	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	725,47	$ 3.594,63	$ 2.607.796,23	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 2.607.796,23**	**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
CAP. 6: PRELIMINARES ALCANTARILLADO								
6,01	2,01,68	RETIRO TUBERÍA EXISTENTE > A 12"	ML	70,00	$ 18.869,88	$ 1.320.891,60	$ 69,30	$ 1.307.682,68
Subtotal						**$ 1.320.891,60**	**SUBTOTAL**	**$ 1.307.682,68**
CAP. 7: EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES ALCANTARILLADO								
7,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	43,13	$ 91.750,92	$ 3.957.217,18	$ 26,44	$ 2.425.894,32
7,02	3.02.02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	136,72	$ 44.138,29	$ 6.034.587,01	$ 133,06	$ 5.873.040,87
7,03	5.02.07	DEMOLICIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	2,00	$ 151.359,22	$ 302.718,44	$ 2,00	$ 302.718,44
7,04	3.02.01	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	179,84	$ 5.608,40	$ 1.008.614,66	$ 159,50	$ 894.539,80
Subtotal						**$ 11.303.137,28**	**SUBTOTAL**	**$ 9.496.193,43**
CAP. 8: RELLENOS Y REPOSICIONES ALCANTARILLADO								
8,01	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	39,11	$ 155.996,80	$ 6.101.034,85	$ 38,50	$ 6.005.876,80
8,02	4.01.04	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	22,89	$ 161.548,47	$ 3.697.844,48	$ 15,18	$ 2.452.305,77
8,03	4.01.08	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	22,89	$ 180.800,71	$ 4.138.528,25	$ 15,18	$ 2.744.554,78
8,04	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	M3	18,48	$ 190.027,45	$ 3.511.707,28	$ 17,48	$ 3.321.679,83
8,05	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	4.818,65	$ 3.594,63	$ 17.321.263,85	$ 4.170,22	$ 14.990.397,92
8,06	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	48,04	$ 36.095,48	$ 1.734.026,86	$ 41,94	$ 1.513.844,43
Subtotal						**$ 36.504.405,56**	**SUBTOTAL**	**$ 31.028.659,53**

CAP. 9: TUBERIA ACUEDUCTO Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO								
9,01	5.01.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	73,90	$ 323.308,40	$ 23.892.490,76	$ 69,90	$ 22.599.257,16
Subtotal						**$ 23.892.490,76**	**SUBTOTAL**	**$ 22.599.257,16**
CAP. 10: POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO								
10,01	5.01.09	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00	$ 3.176.381,03	$ 6.352.762,06	$ 1,00	$ 3.176.381,03
10,02	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	2,00	$ 1.830.919,42	$ 3.661.838,84	$ 1,00	$ 1.830.919,42
Subtotal						**$ 10.014.600,90**	**SUBTOTAL**	**$ 5.007.300,45**
CAP. 11 ACOMETIDA ALCANTARILLADO								
11,01	5.01.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	60,00	$ 111.267,65	$ 6.676.059,00	$ 0,00	$ 0,00
11,02	PROPIO	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA YEE PVC-S 12X6"	UND	10,00	$ 322.790,55	$ 3.227.905,53	$ 0,00	$ 0,00
11,03	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	10,00	$ 732.633,53	$ 7.326.335,30	$ 0,00	$ 0,00
11,04	5,03,03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,32	$ 1.541.653,43	$ 493.329,10	$ 0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 17.723.628,92**	**SUBTOTAL**	**$ 0,00**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 130.505.601,57**	**SUBTOTAL ACTA 1**	**$ 77.497.897,70**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 130.505.601,57**	**SUBTOTAL**	**$ 77.497.897,70**
PGIO	$ 3.500.000,00	**PGIO**	$ 0,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)	$ 3.000.000,00	**PMT**	$ 0,00
VALOR TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 137.005.601,57**	**VALOR TOTAL**	**$ 77.497.897,70**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN 26%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO 2%**
	UTILIDAD 2%
	TOTAL A.I.U 30%

PRESUPUESTO GENERAL

CONCEPTO	VALOR TOTAL CONTRATO	EJECUTADO	PAGADO
VALOR CONTRATO	**$ 137.005.601,57**		
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$77.497.897,70	
SALDO POR EJECUTAR		$59.507.703,87	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0		
SUMAS IGUALES	**$ 137.005.601,57**	**$ 137.005.601,57**	

VALOR A CANCELAR EN EL ACTA: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS. ($77.497.897,70)

4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

A corte de obra de fecha 30 de septiembre de 2026, se realizó la verificación de las actividades ejecutadas a la fecha, evidenciándose un avance parcial de la obra, de conformidad con las obligaciones y los plazos contractuales establecidos. Las actividades desarrolladas corresponden a las ejecutadas durante el periodo objeto de la presente acta parcial, encontrándose pendientes aquellas que hacen parte del alcance total del contrato y que serán ejecutadas conforme al cronograma establecido.

CAPITULO 1. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.

Ilustracion 2. Localizacion y Replanteo para red de acuedcuto



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.

Ilustracion 3. Localizacion y Replanteo redes



Fuente: Alcaldia de Boavita

DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).

Ilustracion 4. Demolición







Fuente: Alcadia de Boavita

DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM.) M2

Ilustracion 5. Demolición de pisos y/o andenes



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

CAP. 2: EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES ACUEDUCTO

EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN

Ilustracion 6. Excavación manual en material común



Fuente: Alcaldia de Boavita

CAP. 6: PRELIMINARES ALCANTARILLADO

RETIRO TUBERÍA EXISTENTE > A 12"

Ilustracion 7. Retiro tubería existente



Fuente: Alcaldia de Boavita

CAP. 7: EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES ALCANTARILLADO

EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN

Ilustracion 8. Excavación manual alcantarillado



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM

Ilustracion 9. Excavación de cortes





Fuente: Alcaldia de Boavita

DEMOLICIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.

Ilustración 10. Demolición de pozos







Fuente: Alcaldia de Boavita

CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA

Ilustración 11. Conformación de botadero



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

CAP. 8: RELLENOS Y REPOSICIONES ALCANTARILLADO

RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)

Ilustración 12. Relleno afirmado



Fuente: Alcaldia de Boavita

RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA

Ilustración 13. Relleno de arena de peña



Fuente: Alcaldia de Boavita

RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA

Ilustración 14. Relleno de gravilla



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO

Ilustración 15. Pedraplén



Fuente: Alcaldia de Boavita

TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.

Ilustración 16. Transporte de materiales de relleno



Fuente: Alcaldia de Boavita

RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)

Ilustración 17. Relleno con material de sitio



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

CAP. 9: TUBERIA ACUEDUCTO Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"

Ilustración 18. Suministro e instalación de tubería d=12”



Fuente: Alcaldia de Boavita

CAP. 10: POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO

POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).

Ilustración 19. Pozos de inspección



Fuente: Alcaldia de Boavita

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)

Ilustración 20. Pozos de inspección



Fuente: Alcaldia de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

5. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA CONTRATO DE OBRA No.C-MB-CO-103 de 2026

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	VALOR
PAGO No.1:	Acta Parcial No. 1	$77.497.897,70

6. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

% de ejecución financiera según pagos a la fecha	% Ejecución física entrega de obra.
0 %	56.57 %

7. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte de la empresa SOLIVALSAS, identificado con Nit 901.766.706-7 de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de aportes parafiscales.

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Se deja constancia de que a la fecha de pago del acta parcial 1, no se presenta por parte del contratista informe de imprevistos de obra.

CONCLUSIÓN – ANÁLISIS Y EJECUCIÓN CONTRATO.

El día 24 del mes de Agosto de 2026, se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. SAMC-MB-010-2025 Contrato C-MB-CO-0103 de 2026, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 9 Y 8A, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**" con plazo de ejecución de UN (1) MES Y DOS (2) SEMANAS contadas a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se realiza verificación de las actividades ejecutadas, determinando que, a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones contraídas en cuanto a las especificaciones técnicas, administrativas y financiera pactadas en el contrato que nos ocupa.

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado problemas, jurídicos, económicos, técnicos ni presupuestales.

Firma supervisor;

ING. LINA YULIETH FUENTES SOTO
Jefe Oficina de Servicios Publicos
Supervisor

DOCUMENTO CONTROLADO